



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****23452*****Ejecución de Títulos Judiciales 0000416/2011.***

DÑA. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en Auto de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2012 en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000416 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª SIBEAL ARMEÑANZAS CROWLEY contra la mercantil VITESSE YACHT CHARTERS SL, y por encontrarse en ignorado paradero, se ha acordado la notificación vía edictal, de la PARTE DISPOSITIVA de la resolución de referencia, que se relaciona:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, D. SIBEAL ARMEÑANZAS CROWLEY, frente a la mercantil VITESSE YACHT CHARTERS SL (CIF: B07871106), en su condición de parte ejecutada, por importe de 26.097’13 Euros en concepto de principal, más otros 4.175’54 Euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil VITESSE YACHT CHARTERS SL, en su condición de parte ejecutada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Noviembre de dos mil doce.
LA SECRETARIO JUDICIAL.

